**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 004/19 de fecha 22 de enero de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 004-003/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS".**

**VISTA:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 22/19, de fecha 07 de enero de 2019, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando GAF/DIV/N° 175/18, de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección de Inversiones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001801/18, de fecha 31 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1801/18, de fecha fecha 31 de agosto de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1454/18, de fecha 04 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 351281;

Que, por Resolución C.A. Nº 079-002/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"; se aprobó el

**FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original

2019-01-22 12:49:46.598119-03

Pliego de Bases y Condiciones; y se encomendó que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 1438/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: *"Por Nota DLI/LI2/Nº 132/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 351821, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:32 horas, del día 17 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS";

Que, según Acta Nº 36/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. PRICEWATERHOUSECOOPERS - RUC N° 80022518-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 115.200.000.- (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 28 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 28 de diciembre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA

Gerencia de Abastecimiento y Logística

**FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-01-22 12:49:46.598119-03

LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS", conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS, la Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 19/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN A INFORMES DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS", a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

| Lote | Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 81112003-001 | Suscripción al Club Económico de la PRICEWATERHOUSECOOPERS | Mes | UNIDAD | 24 | 4.800.000 | 115.200.000 |
| | | | | | | | Gs. | **115.200.000** |

**FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-01-22 12:49:46.598119-03

**Monto Total Adjudicado CD - SBE N° 19/18: G. 115.200.000.- (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil), IVA Incluido.**

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rb/jo.-*

**FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-01-22 12:49:46.598119-03